
Luis Alberto Valdivia Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 508-2013-GR/PR

VISTO

El Oficio N° 1050-2013-GRA/GRS/GR-DRS-CCU-OA-DIREC de la Dirección de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2013-GRA/PR, en lo que compete al título profesional de la servidora Lic. Obs. Maria del Carmen Linares Huarsaya;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2013-GRA/PR de fecha 14 de junio del 2013 se designó, entre otras, a la Lic. Enf. Maria del Carmen Linares Huarsaya como Fedataria de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión;

Que, según consta en el Oficio de vistos, el título profesional que ostenta la mencionada servidora es: Licenciada Obstetriz; siendo que en la aludida Resolución Ejecutiva Regional se ha consignado erróneamente como Licenciada en Enfermería, debiendo decir: Lic. Obstetriz Maria del Carmen Linares Huarsaya;

Que, el artículo 201.1. del Título II del Capítulo I de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, sobre Revisión de Oficio, prescribe que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"* (resaltado nuestro);

Que, la corrección de la resolución antes mencionada, no varía ni modifica el sentido de la decisión; consecuentemente, se debe proceder a emitir la resolución rectificatoria; debiendo consignarse en forma correcta el título profesional de la Fedataria designada;

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 modificada por la Ley 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

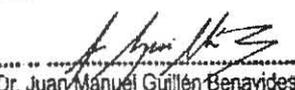
ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2013-GRA/PR de fecha 14 de junio, del 2013, en la parte que corresponde al título profesional de la Fedataria de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, debiendo consignarse como **LIC. OBSTRETRIZ MARÍA DEL CARMEN LINARES HUARSAYA**.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los 05 días del mes de julio del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE